



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2018

"Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: COMISIONAR a YOMY VANESSA ESPINEL DURAN, identificados con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.789.268, Coordinadora del Grupo de Fiscalización Operativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, para que se traslade a los municipios de Fortul, Saravena y Arauquita con el fin de ejercer control, inspección y verificación a Establecimientos relacionados con producción, almacenamiento, expendido, distribución, Vendedores al por mayor y al detal, Comercializadores, Transportadores y Tenedores sobre la legalidad de los productos gravados con el impuesto al consumo, los días 22, 23 y 24 de junio del 2018. Lo anterior, enmarcado dentro del Plan de Acción 2018 del Programa Anti-contrabando de la Federación Nacional de Departamentos.; von viáticos a razón de **CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$123.598,00)**, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

PARÁGRAFO: El comisionado se desplazara en los trayectos: Arauca – Saravena - Arauca, en el Vehículo Oficial Toyota HILUX de Placas OET-618.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

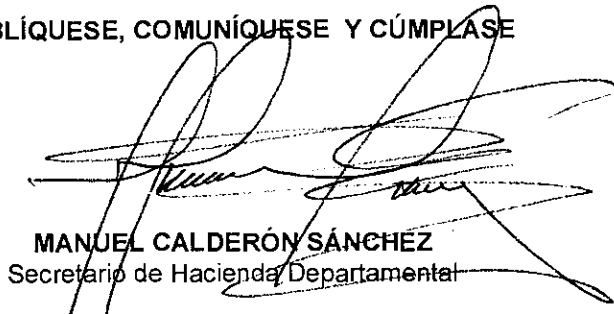
ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al RUBRO 04040518492424 – APOYO PARA LA LUCHA CONTRA LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS Y LICORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN 04040518492424199 SUPERAVIT CONVENIO 018 DE 2017 CELEBRADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS. Por un valor Total de **TRECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 308.995.00)**, Con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-03324 del 21 de junio de 2.018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

22 JUN 2018

Dada en Arauca (Arauca), a los _____.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL CALDERÓN SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Diego Alejandro Carrillo Chávez
Apoyo jurídico SHD

Revisó: Pilar Fonseca Ortiz
Profesional de Apoyo SHD